



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 31 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2023 14:06:18 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001131-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Resolución Corrida N° 001553-2023-P-CE-PJ del 22 de agosto de 2023, expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante resolución que antecede curado por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en su "Artículo primero. Autorizar el viaje de la señora Ana María Revilla Palacios, Jueza Superior provisional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para que participe en la segunda parte del Taller de Formación de Formadores sobre Ciberdelincuencia y Pruebas Electrónicas para jueces y fiscales de Chile, que se llevará a cabo del 4 al 8 de setiembre del año en curso".

Segundo: El Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero"; asimismo, el artículo 40° señala que: "La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)".

Tercero.- Atendiendo a lo expuesto, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a la señora Jueza Superior Ana María Revilla Palacios, integrante de la 5° Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales en el órgano jurisdiccional que integra, por lo que en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a la señora Jueza Superior **Ana María REVILLA PALACIOS**, Integrante de la 5° Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo comprendido del 4 al 8 de setiembre del 2023, a fin que participe en la segunda parte del Taller de Formación de Formadores sobre Ciberdelincuencia y pruebas Electrónicas para jueces y fiscales de Chile, que se llevará a cabo del 4 al 8 de setiembre del 2023, que se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago-Chile. Sin gastos para el Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Especialista de Sala de la 5° Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realice las coordinaciones pertinentes, a fin de conformar el colegiado, según corresponda, por el periodo comprendido del 4 al 8 de setiembre del 2023.

Artículo Tercero: DISPONER que la Jueza Superior Ana María REVILLA PALACIOS presente el informe respectivo a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a 10 días, posteriores a la conclusión del referido certamen.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución administrativa a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Presidente de la 5° Sala Penal de Apelaciones, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática y magistrados para sus fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/eaf



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 557225 CLAVE: 6CG1PU
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001131-2023-P-CSJLIMANORTE Página 2 de 2

